**Normativa interna para la toma de decisiones CD IBR:**

**A los fines de organizar el adecuado funcionamiento del IBR, se dicta la presente normativa interna que tiene por objeto la regularización de la elección de representantes al CD.**

1. **Reuniones ordinarias:**

El Consejo Directivo tendrá reuniones ordinarias mensuales para tratar un orden del día comunicado previamente, labrándose un acta de la misma. Las sesiones serán llevadas a cabo estando presentes el Director, o uno de los Vicedirectores en su ausencia.

1. **El Consejo Directivo del IBR estará integrado por representantes de investigadores, de becas y CPA. Los representantes serán elegidos por el voto de sus pares. La distribución en el CD será la siguiente:**
2. 6 u 8 Investigadores Activos (x el número es a decidir).

X =6 Para garantizar la representatividad de investigadores de ambas sedes, al menos uno de los consejeros deberá pertenecer a la sede facultad. En caso de que dentro de los 6 candidatos más votados no se encuentre un investigador de dicha sede, formará parte del CD el postulante más votado del IBR sede facultad, reemplazando al investigador correspondiente menos votado entre los 6 primeros.

X=8 Para garantizar la representatividad de investigadores de ambas sedes dos consejeros deberán pertenecer a la sede facultad. En caso de que dentro de los 8 candidatos más votados no se encuentren dos investigadores de dicha sede, formarán parte del CD los postulantes más votados de sede IBR sede facultad, reemplazando a los dos investigadores correspondientes menos votados entre los 8 primeros.

Y (número a decidir) de los investigadores deberán ser Directores de Grupo (es decir, Jefe de Grupo o Jefe de Laboratorio).

1. 1 representante del Personal de Apoyo.
2. 1 representante de beca.

**3) Constitución inicial y suplencias y ausencias transitorias**

a- A partir de la aplicación del Reglamento, la composición inicial implicará la elección de todos los representantes al CD.

b- Los representantes investigadores y CPA cumplirán un periodo de 4 años y el representante de becas de 2 años.

c) La composición de investigadores del primer CD constituido bajo este Reglamento se renovará a los 2 años en 50%, por sorteo, manteniendo las proporciones según las categorías internas. A partir de ese momento, la renovación de investigadores será llevada a cabo por mitades cada 2 años.

d) Los Consejeros y sus respectivos suplentes, dos suplentes de investigadores; un suplente de CPA y un suplente de becario, serán elegidos por voto directo por los miembros de sus respectivos padrones. En cada caso, los suplentes serán los candidatos más votados en la última elección, después de los electos como titulares.

e) La ausencia a una reunión no revestirá suplencias.

f) En el caso de cesación o renuncia de un consejero, el mismo será reemplazado por el suplente correspondiente.

**4) Votaciones en el seno del CD:**

1. Cada miembro del CD tendrá derecho a un solo voto y las decisiones se adoptarán por mayoría simple (la mitad más 1 de los presentes).
2. Quien ocupe el cargo de director no tendrá voto salvo empate, en cuyo caso emitirá su voto a los fines de dirimir la paridad. El director tendrá derecho a veto.
3. Las personas que ocupen los cargos de vicedirección participarán con voz, pero sin voto. Sólo podrán votar en caso de que el director esté ausente. En este caso, el director será reemplazado por una de las vicedirecciones, según se establezca en el momento de la designación, pudiendo emitir su voto en reemplazo de aquél. En caso de ausencia adicional, el voto se trasladará a la otra vice-dirección.
4. A los fines de modificar el reglamento del IBR de CONICET y las normativas internas se requerirá una mayoría especial de las 2/3 partes de todos los miembros.
5. El director, con el aval del CD, podrá solicitar la participación de otras personas en las reuniones del CD; por ejemplo, aquellas que ocupen el cargo de coordinador del IBR, responsable de Administración, y/o Comunicación, a los efectos de mejorar la dinámica y comunicación de las reuniones. Las mismas participarán con voz, pero sin voto.

**5) Quorum para sesionar.**

Número total de representantes=8 (6 investigadores, 1 representante de becas, 1 representante de CPA)

El quórum se obtiene con la presencia de 5 miembros.

Numero de representantes=10

El quórum se obtiene con la presencia de 6 miembros.